

Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion dirigida a este Departamento por el Presidente del Tribunal Central de Espionaje manifestando que don José Bravo Valverde, Juez especial número 5 de los al servicio de aquel Organismo, ha cesado en su cargo con fecha 22 de julio último por haber sido nombrado para el cargo judicial por la Generalidad de Cataluña,

Este Ministerio ha resuelto que el citado funcionario cause baja en el servicio del Estado por pasar a depender de la Región Autónoma Catalana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de agosto de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 21 de octubre último (D. O. número 256), he resuelto que el soldado José Guardia Samaniego, del reemplazo de 1934, quede movilizado en su puesto, no percibiendo ningún sueldo con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Caso de cesar en el cometido que aconseja concederle tal beneficio, deberá efectuar su presentación en el C. R. I. M. número 18 de Tarragona para su destino ulterior en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de agosto de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Médico de dicho Cuerpo, con

la asimilación a Teniente, en virtud de lo que dispone la Orden Ministerial de 20 de Noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a don Baltasar Sanmarti Falguera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Agosto de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes propuestas formuladas a favor del Comandante don Carlos Rodriguez Medina, de ese Cuerpo, previo informe favorable de la Junta examinadora de propuestas, y de acuerdo con lo establecido en la Orden circular de este Ministerio de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA núm. 199),

He tenido a bien conceder el ascenso a Teniente Coronel, al Comandante que se menciona, con la antigüedad en su nuevo empleo de 30 de Septiembre de 1936, surtiendo los efectos administrativos a partir de 1.º de Octubre siguiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, a 20 de Julio de 1938.

El Ministro de la Gobernación.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Pendientes de firma los Titulos administrativos y las diligencias de cumplimiento correspondientes a los Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles a quienes debe ascenderse en virtud de las Ordenes de este Departamento fechas 20 de mayo y 13 de julio últimos;

Este Ministerio, a propuesta de V. I. ha tenido a bien resolver que los mencionados documentos, fechados en 13 de julio último, sean firmados por V. I. por ausencia del ti-

tular de esa Subsecretaría, Ilmo. señor don Elfidio Alonso Rodriguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de agosto de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. D. Pablo Diz Flores, Subsecretario interino de Transportes.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías;

Este Ministerio ha resuelto designar a V. S., sin perjuicio del servicio que actualmente le está encomendado, para formar parte, en representación del Estado, del Consejo Nacional de Ferrocarriles, creado por Decreto de 21 de octubre de 1937 (GACETA del 23).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 9 de agosto de 1938.

P. D.,

P. DIZ

Sr. D. Roberto González Agustina.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aceptar su dimisión como Vocal del Consejo Nacional de Ferrocarriles, por haber sido nombrado jefe del Negociado de Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Barcelona, 6 de agosto de 1938.

P. D.,

P. DIZ

Sr. D. José Calabrús.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, y en armonía con lo establecido en el artículo d) del artículo tercero del Decreto de 27 de septiembre de 1936, he acordado declarar separado definitivamente del servicio al cartero de Santa Coloma y Margineda, con el haber anual de 547'50, pesetas. Luis Riba Rabellat, dependiente de la Administración del Correo español en Andorra, quien se ha negado a obedecer las órdenes del funcionario nombrado para dicha oficina por el Gobierno de la República.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Barcelona, 9 de agosto de 1938.

P. D.,

RICARDO GASSET

Ilmo. Sr. Director general de Correos.